



3ER. INFORME TRIMESTRAL

Ampliación de Licitación C115

Rehabilitación de puentes “Corredor Litoral”

Grupo 2 – Ruta 20: Puentes sobre Cda del Sauce, Aº Don Esteban y Cda del Rosario

Período: Febrero, Marzo y Abril 2022

Mayo 2022

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBRADOR Y FRENTE DE OBRA	1
3.	TRABAJOS REALIZADOS	2
4.	GESTIÓN DE CANTERAS	3
5.	MATERIALES	3
6.	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL	3
6.1	Servicios Higiénicos.....	3
6.2	Consumo de agua	3
6.3	Gestión de residuos sólidos	4
6.4	Pileta de lavado.....	4
6.5	Abastecimiento de combustible.....	4
7.	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES	4
8.	EQUIPOS	5
9.	PLANTILLA DE PERSONAL	5
10.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5
11.	AUDITORIAS AMBIENTALES	6
12.	CONTINGENCIAS	6
13.	SUBCONTRATOS	6
14.	TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE	6
15.	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental presentado, se describen los principales trabajos realizados en la tercera etapa y las medidas adoptadas para la correcta gestión de la misma.

Se deja constancia que nuestra gestión está alineada a las pautas planteadas en la realización de las actividades, referentes a aspectos relacionados con la protección ambiental específicamente en el Manual Ambiental de la DNV y de acuerdo con lo expresado en la R.M 290/2020 – EM 2020/14000/009444.

2. OBRADOR Y FRENTE DE OBRA

El obrador no tuvo modificaciones respecto a los trimestres anteriores. Por lo que los predios donde se ubica el mismo N°3.970 propiedad del Destacamento Policial Colonia Kennedy 56km050 (-) de la Ruta N°20, continúa conformado por oficinas para uso de la Empresa, oficinas para uso de la inspección de obra, vestuario y baños, depósito de herramientas, depósito de lubricantes y laboratorio de suelos y la infraestructura para la elaboración de hormigón, ubicada en el predio de la progresiva 56km050 (+), propiedad del MTOP (Regional del Departamento de Río Negro).



3. TRABAJOS REALIZADOS

Durante el tercer trimestre se desarrollaron los siguientes trabajos:

Puente Cda del Sauce

Ejecución de terraplén cementado para cuarto de cono, revestimiento de cuarto de cono.



Puente sobre A° Don Esteban

Recrecido de pilares, ejecución de losa de acceso, construcción de vigas pórtico en estribo.



Puente Cda del Rosario

Recrecido de pilares, construcción de vigas riostras, encofrado para losa, ejecución de muros de contención, demolición de sobrepiso y baranda existente.



4. GESTIÓN DE CANTERAS

En los meses de referencia, no se requirió material granular.

5. MATERIALES

Agregado pétreo para hormigón: Cantera La celeste, Cantera Comercial de INCOCI.

Arena: Empresa Virruarena.

Cemento Portland: Cantera Cielo Azul.

Las habilitaciones correspondientes se adjuntan al presente informe.

6. REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 Servicios Higiénicos

Para los efluentes de aguas servidas, el destino es un pozo negro, cuyo mantenimiento es realizado por la barométrica habilitada, en el trimestre de referencia no resultó necesario solicitar servicio.

El mantenimiento de los baños químicos está a cargo de la empresa “FICUZZ”, contando con habilitación de OSE correspondiente.

6.2 Consumo de agua

El agua de producción y agua para servicios de bienestar es proveniente del Aº Don Esteban, teniendo la autorización por parte del Ministerio de Ambiente ya presentada.

Para uso sanitario en obrador, también se utiliza agua del mismo arroyo con las indicaciones correspondientes para ser potable.

Con respecto al consumo de agua del personal, se suministra agua potable en bidones.

6.3 Gestión de residuos sólidos

Estos se clasifican en asimilables a domésticos, reciclables y peligrosos. Los primeros son enviados semanalmente al vertedero Municipal de Young. Los residuos reciclables como nylon - plástico y papel - cartón también se clasifican para luego ser enviados también al vertedero de Young.

Los residuos peligrosos como los filtros y trapos contaminados de hidrocarburo se disponen en tachos para luego ser trasladados al taller de INCOCI ubicado en la ruta 57 (57km000) de la ciudad de Trinidad. Desde allí son gestionados por la empresa habilitada.

Con respecto a las baterías, los neumáticos, tierra contaminada, chatarra y aceite usado se gestionan de la siguiente manera:

Gestores habilitados

- Neumáticos: Geneu
- Baterías: Obracel
- Tierra contaminada: Werba
- Chatarra: LAISA
- Aceite Usado: Petromóvil
- Filtros y Trapos sucios (hidrocarburo): Márgenes del Río

6.4 Pileta de lavado

En cuanto al lavado de camiones mixer, se utiliza la pileta de decantación realizada en el obrador progresiva 56km050 (+) El agua resultante del lavado es reutilizada para la misma función.

6.5 Abastecimiento de combustible

El suministro de combustible es realizado a través de un camión surtidor del proveedor ANCAP - Arroyo Grande, a los equipos correspondientes. El sobrante se deposita en una cisterna de la Empresa debidamente acondicionado en dique de contención según IT 8101. Se asiste el llenado de las máquinas usando bandejas estancas, de manera de evitar derrames accidentales de combustible.

7. INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

En la pileta de lavado del mixer de hormigón, se controla el PH del agua resultante por precaución de lluvias y por consecuencia el desborde del mismo.

Respecto al estudio de agua de Cañada del Sauce, se realizará un nuevo análisis en el presente mes ya finalizadas las actividades.

8. EQUIPOS

Durante el tercer trimestre, el equipo destinado a la obra estuvo compuesto por:

- 1 camión mezclador de hormigón
- 1 camión utilitario
- 1 camión doble eje con volcadora
- 2 retroexcavadoras combinadas
- 1 excavadora sobre bandas
- 1 compresor de aire, con martilletas y martillos barrenadores neumáticos

9. PLANTILLA DE PERSONAL

Durante el trimestre de ejecución de los trabajos, el promedio de personal ha sido de 34 personas, entre las que se encuentran: Capataz, administrativo de obra, maquinistas, choferes y operarios en general.

10. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En los meses del trimestre se realizaron capacitaciones en Gestión ambiental (Control Operacional para mantenimiento de máquinas, camiones y obradores y Gestión de residuos) y se hizo entrega de los boletines correspondientes. A través de la inducción, también se informó que el personal tiene la obligación de cumplir los procedimientos e instructivos que correspondan a fin de contribuir a la prevención en afectación al medio ambiente, mantener y mejorar las buenas prácticas previstas en materia de Gestión Ambiental.

Con respecto a Seguridad y Salud en el trabajo, se realizaron inducciones para cada ingreso nuevo del personal a obra, en el Decreto 125/14 cuya temática abarca: Riesgos específicos y generales de la Obra, medidas preventivas, manipulación de productos químicos, orden y limpieza, EPP, señalización de Obra, manipulación de cargas, medidas de seguridad para trabajos con máquinas, equipos y herramientas, excavación, trabajos en altura y actuación ante emergencia.

En el mes de febrero se realizaron capacitaciones específicas de excavaciones y en el mes de abril sobre el armado y desarmado de torretas.

11. AUDITORIAS AMBIENTALES

No se realizaron auditorias en el trimestre de referencia

12. CONTINGENCIAS

No se presentaron.

13. SUBCONTRATOS

No se cuenta con subcontratos en los meses de referencia.

14. TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE

Comenzar con encofrado de losa y ejecución en puente A° Don Esteban y ejecución de losa en puentes sobre Cda del Rosario.

15. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

ETAPA	FIRMA	FECHA
Elaborado	Responsable SGI: Arq. Daniela Zacur	09/05/2022
Revisado	Jefe de Obra: Ing. Nicolás Álvez	09/05/2022
Aprobado	Gerente de Obra: Ing. Eduardo Scattolini	11/05/2022

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 04/02/22	DURACIÓN: 45 min.	OBRA/SECTOR: Ruta 20
TEMAS: Excavaciones - Cambio de proyecto en recrecido en base de fundación. Procedimiento de trabajo, medidas preventivas.		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NICOLÁS ALVIZ	JEFE DE OBRA	
Wilson Suarez		
Rubén Priore		
SERGIO OLIVERA		
Rafael Ortiz		
Sergio Vilchamé		
Jorge Rodríguez		
Diego Hernández	5	
CARLOS MUNGAY	5	
Sebastián Parra	5	
Andrés Escalante		
HUGO GARCÍA	7 MIXER	
Fernando Rodríguez	9	
EDUARDO SUDACH	9	
José Benjamín	ENCABEAD	
Anderson Alves	11	

OBSERVACIONES:

Stefanie Montaña
 Tec. Prevencionista
 Matrícula: 2430

FIRMA DE PONENTES

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

INCOCI

FECHA: 22/02/22	DURACIÓN: 2 HORAS 45min.	OBRA/SECTOR: Ruta 20
TEMAS: Inducción de seguridad Dec 125/14 - Riesgos generales y específicos, gestión del riesgo - Trabajos en altura, excavaciones maquinaria pesada, Epp específico y obligatorio, Reg. de Trabajo Política y gestión de Residuos.		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Carlos Larriu	N/o	Carlos Larriu
Pablo Carracio		Pablo Carracio

OBSERVACIONES:

Stefanie Montaña
Tec. Prevencionista
Matricula: 2430

Stefanie Montaña
FIRMA DE PONENTES

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

RC 6202



Ref.: PRN 6209

Rev.3

FECHA: 25-03-22	DURACIÓN: 2 HORAS, 45 min	OBRA/SECTOR: Ruta 20
TEMAS: Inducción de SST. Decreto 125/14. Riesgos específicos y generales, Tareas con maquinaria pesada, izajes, evacuaciones. Trabajos específicos en obra. Reglamento de Trabajo. Política de Gestión y Gestión de Residuos.		

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lucas Costa	Maquinista	

OBSERVACIONES:

TEC. PREVENCIÓNISTA.
MAT. 2420.

FIRMA DE PONENTES



REGISTRO DE SGI

Código: RC 6202

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN INTERNA

REF: PRN6209

Revisión: 3

FECHA: 21/04/22

TEMAS: Armado y desarmado de Torretas - Puntos, revisión de los mismos previo a los trabajos. Ast diarias, riesgos específicos, uso correcto de EPP.

DURACION: 45 Min.

OBRA/SECTOR: RUTA 20. Reutes.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Sergio Brulmont	5	Sergio Brulmont
Jorge Rodriguez	5	Jorge Rodriguez
LEANDRO AYRALA	5	Leandro Ayrala
CARLOS LARRIV	9	Carlos Larriv
CARLOS NORES	7	Carlos Nore
Sebastian Berrués	5	Sebastian Berrués
Diego Ramirez	5	Diego Ramirez
SERGIO OLIVERA	5	Sergio Olivera
CARLOS Mungay	5	Carlos Mungay
José Berrués	3	José Berrués
John Carreño	8	John Carreño
Eduardo Sossalla	9	Eduardo Sossalla
Rubén Díaz	5	Rubén Díaz
Rafael Ortiz	5	Rafael Ortiz
Wilson Lora	5	Wilson Lora
Fernando Berrués	5	Fernando Berrués
Carlos Berrués	5	Carlos Berrués

OBSERVACIONES: José Berrués ENCARGADO

Stefanie Montaña
 Tec. Prevencionista
 Matricula: 2430

FIRMA DE PONENTES



REGISTRO DE SGI

RC 7576

CONTROL OPERACIONAL - GESTION AMBIENTAL

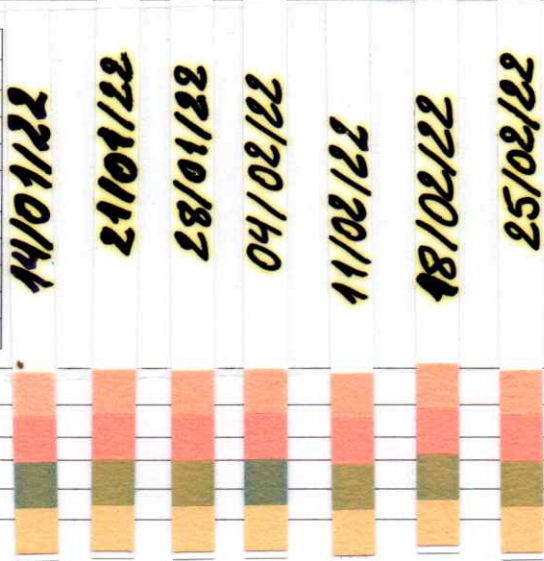
REV: 1

Parámetro a controlar:
Sector/Obra:
Responsable del registro:
Firma:

Ver lista al final del registro
Zentes Ruta 120
Darwin Checas
[Signature]

Fecha	Parámetro a controlar	Unidad	Resultado	RESPONSABLE DEL CONTROL	Observaciones respecto a la medición realizada
14/01/22	P.H.		7		OK
21/01/22	P.H.		7		OK
28/01/22	P.H.		7		OK
04/02/22	P.H.		7		OK
11/02/22	P.H.		7		OK
18/02/22	P.H.		7		OK
25/02/22	P.H.		7		OK

N° identificación	Parámetro	Ubicación de la medición / Sector	
1	PH	Efluente líquido	Obras y TYD
2	Partículas sólidas	Efluente líquido	Obras y TYD
3	Grasas y Aceites	Efluente líquido	Obras y TYD
4	Material Particulado	Chimenea	Planta Asfáltica / Planta Trituradora
5	SO2	Chimenea	Planta Asfáltica
6	Gases de Combustión	Chimenea	Planta Asfáltica
7	Audiometría	Ambiente de trabajo	Planta Trituradora y Obras



Firma Encargado de Área:
Aclaración de firma:
Firma Responsable de SGI:
Aclaración de firma:



REGISTRO DE SGI

RC 7576

CONTROL OPERACIONAL - GESTION AMBIENTAL

REV: 1

Parámetro a controlar:
Sector/Obra:
Responsable del registro:
Firma:

Ver lista al final del registro

Puentes Ruta 20
Darwin Chippas

Fecha	Parámetro a controlar	Unidad	Resultado	RESPONSABLE DEL CONTROL	Observaciones respecto a la medición realizada
11/03/22	P.H.		7		OK
18/03/22	P.H.		7		OK
25/03/22	P.H.		7		OK

Nº identificación	Parámetro	Ubicación de la medición / Sector
1	PH	Efluente líquido Obras y TYD
2	Partículas sólidas	Efluente líquido Obras y TYD
3	Grasas y Aceites	Efluente líquido Obras y TYD
4	Material Particulado	Chimenea Planta Asfáltica / Planta Trituradora
5	SO2	Chimenea Planta Asfáltica
6	Gases de Combustión	Chimenea Planta Asfáltica
7	Audiometría	Ambiente de trabajo Planta Trituradora y Obras

Firma Encargado de Área:
Aclaración de firma:

Firma Responsable de SGI:
Aclaración de firma:





REGISTRO DE SGI

RC 7576

CONTROL OPERACIONAL - GESTION AMBIENTAL

REV: 1

Parámetro a controlar:
Sector/Obra:
Responsable del registro:
Firma:

Ver lista al final del registro
Puentes Auto 20¹
Darwin Charas

Fecha	Parámetro a controlar	Unidad	Resultado	RESPONSABLE DEL CONTROL	Observaciones respecto a la medición realizada
01/04/22	P.H.		7		OK
08/04/22	P.H.		7		OK
29/04/22	P.H.		7		OK

Nº identificación	Parámetro	Ubicación de la medición / Sector	
1	PH	Efluente líquido	Obras y TYD
2	Partículas sólidas	Efluente líquido	Obras y TYD
3	Grasas y Aceites	Efluente líquido	Obras y TYD
4	Material Particulado	Chimenea	Planta Asfáltica / Planta Trituradora
5	SO2	Chimenea	Planta Asfáltica
6	Gases de Combustión	Chimenea	Planta Asfáltica
7	Audiometría	Ambiente de trabajo	Planta Trituradora y Obras

01/04/22
08/04/22
29/04/22

Firma Encargado de Área:
Aclaración de firma:
Firma Responsable de SGI:
Aclaración de firma:

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 02/02/2022

Receptor de Residuos: Vertedero
Young

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 20 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 30 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 100 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Fuentes Norte 20

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Aclaración de firma:



INCOCI

REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 17/03/22

Receptor de Residuos: Vertedero - Yung

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 50 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 25 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 30 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Puentes Ruta 20

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:

Diego Alvar



INCOCI

REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 02/03/82

Receptor de Residuos: Vertedero - Young

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 40 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 80 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 30 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Fuentes Pata 20

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:

Diego Flores



INCOCI

REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 06/04/22

Receptor de Residuos: Vertedero - Young

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 40 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 80 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA:

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Puentes, Ruta 20

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Aclaración de firma:

Juan Carlos Chacón

Darwin Chacón



INCOCI

REGISTRO DE SGI

Código: RC 7571b

**CONSTANCIA DE DISPOSICION FINAL
DE RESIDUOS**

REF: IT 7113

Revisión: 2

Fecha: 20/04/88

Receptor de Residuos: Vertedero - Young

Cantidad de Residuos PAPEL Y CARTÓN entregado por INCOCI SA: 30 Lts

Cantidad de Residuos NYLON Y PLÁSTICO entregado por INCOCI SA: 30 Lts

Cantidad de Residuos ASIMILABLES A DOMÉSTICOS entregado por INCOCI SA: 100 Lts

Cantidad de Residuos PELIGROSOS entregado por INCOCI SA:

FILTROS:

TRAPOS SUCIOS:

OTROS:

Cantidad de NEUMÁTICOS fuera de uso entregado por INCOCI SA:

Sector / Obra: Puentes Ruta 20

Firma del que entrega:

Firma del que recibe:

Aclaración de firma:

Darwin Chagas

Aclaración de firma:

Diego Alves

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento
Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014
REMITO INTERNO
Nº 4960

DÍA	MES	AÑO
3	2	22

CLIENTE: Incoeci SA

DIRECCIÓN: Ruta 20

REFERENCIA: _____

Nº DE BAÑOS:

PROPIEDAD CLIENTE

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.:

VEHÍCULO:

impresos BELEN - Tel. 4364 3557
4201/5200 x 2 V. - 09/21 - N.O. 43978

FIRMA: _____
ACLARACIÓN: _____
C.I.: _____

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento
Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

Nº 4979

DÍA	MES	AÑO
10	2	22

CLIENTE: Inceci

DIRECCIÓN: Ruta 20

REFERENCIA: _____

Nº DE BAÑOS: CLIENTE

PROPIEDAD ROLLOS BAROMÉTRICA

ENTREGA JABÓN LIMPIEZA

RETIRO LITROS

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LLEGADA

HORARIO: _____ SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.:

VEHÍCULO:

FIRMA: _____
ACLARACIÓN: _____
C.I.: _____

impresos BELEN - Tel. 4364 3557
4201/5200 x 2 V - 09/21 - N.O. 43978

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento

Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

Nº 4477

DÍA	MES	AÑO
24	2	22

CLIENTE: Inceci

DIRECCIÓN: Avda 20

REFERENCIA: _____

Nº DE BAÑOS:

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.:

VEHÍCULO:

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

impresos BELEN - Tel. 4364 3557
4201/5200 x 2 V. - 09/21 - N.O. 43978

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos
Mantenimiento

Cel: 099 364 276
Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

N° 4407

DÍA	MES	AÑO
3	3	22

CLIENTE: Incoei SA

DIRECCIÓN: Ruta 20

REFERENCIA: _____

N° DE BAÑOS:

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

N° DE FUNC.:

VEHÍCULO:

impresos BELEN - Tel. 4364 3557
4201/5200 x 2 V. - 09/21 - N.O. 43978

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos

Mantenimiento

Cel: 099 364 276

Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

Nº 4389

DÍA	MES	AÑO
7	4	22

CLIENTE: Inceoi SA

DIRECCIÓN: Ruta 20 - Puentes

REFERENCIA: _____

Nº DE BAÑOS:

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.:

VEHÍCULO:

impresos BELEN - Tel. 4364 3557
4201/5200 x 2 V - 09/21 - N.O. 43978

FIRMA: _____
ACLARACIÓN: _____
C.I.: _____

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos

Mantenimiento

Cel: 099 364 276

Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

Nº 5903

DÍA	MES	AÑO
20	4	22

CLIENTE: Incooci SA

DIRECCIÓN: _____

REFERENCIA: Moto 20

Nº DE BAÑOS:

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.:

VEHÍCULO:

impresos BELEN - Tel. 4364 3557
5201/6200 x 2 V. - 03/22 - N.O. 44468

FIRMA: [Signature]
ACLARACIÓN: P. F. JONES
C.I.: 43972951

FICUZZ

Alquiler de Baños Químicos

Mantenimiento

Cel: 099 364 276

Sarandí 438 - Trinidad

R.U.C. 060078630014

REMITO INTERNO

Nº 5923

DÍA	MES	AÑO
28	4	22

CLIENTE: Incoi

DIRECCIÓN: B. 20

REFERENCIA: _____

Nº DE BAÑOS:

PROPIEDAD CLIENTE FICUZZ

ENTREGA ROLLOS BAROMÉTRICA

RETIRO JABÓN LIMPIEZA

NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

HORARIO: LLEGADA SALIDA

OBSERVACIONES _____

Nº DE FUNC.:

VEHÍCULO:

impresos BELEN - Tel. 4364 3557
5201/6200 x 2 V. - 03/22 - N.O. 44468

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____



FECHA: 30-4-2022

DECLARACIÓN DE VENTIDO DE EFUEBATES

LOCALIDAD: Trinidad

DEPARTAMENTO: Flores

DECLARACIÓN JURADA

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA CARGA

- NOMBRE DE LA EMPRESA: Fico 33 SRL
- NOMBRE DEL TRANSPORTISTA O RESPONSABLE: Alejandro Ecoris
- CÉDULA DE IDENTIDAD: 3.565.055-1
- VINCULACIÓN CON EL TRANSPORTE:

CHOFER	<input checked="" type="checkbox"/>
ACOMPAÑANTE	<input type="checkbox"/>
PROPIETARIO	<input type="checkbox"/>

Corresponde Abril 2022

OTRO (especifique):

CARACTERÍSTICAS DEL LÍQUIDO

Trabajos Muta N° 20

- RESIDUO LÍQUIDO QUE SE VIERTE

AGUAS SERVIDAS	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------	-------------------------------------

- OTROS (especifique):

- VOLUMEN TRANSPORTADO (m³): 300 lts. 2 Baños Químicos

DATOS DE ORIGEN DE LA CARGA

PROPIETARIO U OCUPANTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
<u>Inecoci SA</u>	<u>Muta N° 20</u>	<u>Mio Negro</u>

- ORIGEN DEL CONTENIDO

VIVIENDA FAMILIAR	<input type="checkbox"/>
GRUPO HABITACIONAL	<input type="checkbox"/>

EMPRESA	<input checked="" type="checkbox"/>
LOCAL COMERCIAL	<input type="checkbox"/>

PISCINA PÚBLICA	<input type="checkbox"/>
CAMPING	<input type="checkbox"/>

- OTRO (especifique):

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CARGA

30-04-2022

FECHA

PARA USO DE OSE

RECEPCIÓN DE LA CARGA EN LA PLANTA

OBSERVACIONES:

TOMA DE MUESTRA

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

FECHA: _____

FIRMA DEL FUNCIONARIO

30-04-2022

 FIRMA DEL FUNCIONARIO
 Sr. Juan Rodríguez
 Sr. Funcionamiento
 Sr. OSE Flores



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 24 AGO. 2021

Expte. 2020/006920
R.M. 596/2021

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental de Operación presentada por Cielo Azul Cementos y Calizas S.A., respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación (Exp. 2020/14000/006920);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 924/013, de 15 de julio de 2013, se concedió a la interesada la Autorización Ambiental Previa para el proyecto (Exp. 2012/14000/01268) y por Resolución MVOTMA N° 1914/016, de 26 de diciembre de 2016, un nuevo plazo de 2 años;

II) que con fecha 10 de junio de 2020, la firma solicitó la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto referido, junto al Plan de Gestión de Residuos Sólidos;

III) que por informe de 30 de diciembre de 2020, el Departamento de Seguimiento de Proyecto de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales sugiere proceder otorgar a la interesada la autorización solicitada, con las condiciones informadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 y ss. del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

IV) que por Resolución de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental N° 45/021, de 12 de mayo de 2021, se aprobó a la interesada el Plan de Gestión de Residuos Sólidos presentado;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida, concediéndose la Autorización Ambiental de Operación sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha presentado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los arts. 291 y ss. de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Confiérase la Autorización Ambiental de Operación a Cielo Azul Cementos y Calizas S.A. (R.U.T N° 216710780019), respecto de su planta de cemento, ubicado en los padrones N° 3.041 y 9.141 de la 1ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, en el marco del trámite de Autorización Ambiental de Operación.

2°. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a. Operar de acuerdo a lo presentado y autorizado en la Autorización Ambiental Previa, el plan de Gestión Ambiental de Operación y el plan de Gestión de Residuos Sólidos.

b. En un plazo no mayor a seis meses se deberá:

i. encontrar conectada y transmitiendo los datos de los resultados de los monitoreos de emisiones de la chimenea principal, de acuerdo a lo establecido en el instructivo para la transmisión de datos de monitoreo continuo de emisiones;

**DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
DIVISION ADMINISTRACIÓN**



DINAMA
Dirección Nacional
de Medio Ambiente

CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	INCOCI S.A.	
ASUNTO	AAP Y AAO PARA SU PROYECTO DE EXTRACCIÓN UBICADO EN FLORES	
NOTIFICAR A	Nº TEL/FAX/E-MAIL	
INCOCI S.A.	guillermos@incoci.com.uy smpaulo@adinet.com.uy	
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA	acuerdos@mvtoma.gub.uy	
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA Nº	
*	Notificación Resolución Ministerial Nº 1969/19	
	Otorgamiento de Vista (art.75 Decreto 500/991)	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
Nº trámite	2018/14000/020121	

Nº páginas: 6

Fecha: 12/12/19

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:
Jonathan Sosa

NOTIFICADO POR:
Jonathan Sosa

TEL: 2917 07 10 int. 5607/3055
FO-DA-29-07

FAX: 4511



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2018/020121

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1969/2019

Montevideo, 5 DIC. 2019

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental Previa realizada por Incoci S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores (Exp. 2018/14000/020121);

RESULTANDO: I) que el referido proyecto, comunicado el 26 de junio de 2018, fue clasificado en la categoría "B" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005), expidiéndose el certificado de clasificación ambiental el 3 de setiembre de 2018 (Exp. 2018/14000/010537);

II) que el 26 de noviembre de 2018 fue presentada la solicitud de Autorización Ambiental Previa, acompañando los documentos de proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente;

III) que personal del Área Evaluación de Impacto Ambiental realizó una inspección al padrón referido el 4 de febrero de 2019, en la que se relevó el área proyectada para la cantera;

IV) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 14 de febrero de 2019, la cual fue contestada por la interesada el 15 de marzo del mismo año;

V) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial y en "La Diaria", de 10 de junio de 2019 y en el semanario "Pueblo", de 12 de junio de 2019, sin que compareciera ningún interesado;

VI) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 17 de setiembre de 2019, se sugiere conceder la Autorización Ambiental Previa solicitada, así como Autorización Ambiental de Operación, sujetas a las condiciones que se expresan al amparado del inciso 4º del artículo 17 del Reglamento de EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, concediéndose la Autorización Ambiental Previa, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que el proyecto en sus distintas etapas, no presentará impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

II) que asimismo habrá de concederse Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Incoci S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Nº 21.221175.0014, para su proyecto de extracción de tosca,



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) De constatare impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su aprobación.
- c) La titular contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- d) La titular deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.
- e) Se deberá colocar cartelería que señale la presencia de la mina, indicando el titular y el número de la presente resolución.
- f) La titular deberá informar a la escuela rural N° 5 y a los pobladores de las zonas más cercanas al proyecto la fecha y hora de los eventos de voladura, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, debiéndose guardar el registro de las comunicaciones.
- g) Deberá incorporarse al plan de monitoreo, un punto de muestreo del efluente a la salida de la unidad de sedimentación

en el cual se analice, con una frecuencia semestral, los parámetros de pH, turbidez, sólidos suspendidos totales, aceites y grasas.-

h) Deberá implementarse un sistema que permita a los pobladores locales señalar sus molestias o inquietudes, para lo que deberá colocarse un cartel a la entrada del predio, informando sobre la existencia de tal posibilidad y los medios disponibles para presentar las quejas y los reclamos que pudieren tener. La interesada deberá contar con formularios, en los que se detalle el reclamo, junto con la fecha de su recepción y la fecha y hora del evento, debiendo asimismo realizar una evaluación de los reclamos presentados y de las medidas que pudieren ser necesarias. La empresa deberá llevar un registro de las quejas y reclamos recibidos, junto con su análisis y el detalle de las medidas de gestión adoptadas.

i) Todos los registros generados por las actividades de monitoreo en la fase operativa del proyecto, junto con la documentación entregada por los gestores de los residuos Categoría I, deberán estar a disposición de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el predio donde se desarrollará el proyecto.

j) La interesada deberá presentar al Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento, que incluya los monitoreos realizados con frecuencia anual y, como mínimo, la siguiente información correspondiente a cada año de operación del proyecto:

i. Resultados de los análisis del plan de monitoreo y su evaluación.

ii. Registros fotográficos del estado de la laguna de sedimentación y de la canalización de los pluviales hacia la misma.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

iii. Documentación probatoria de la gestión de los residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, mediante gestores autorizados.

iv. Registros de las comunicaciones a la escuela rural y a los vecinos, así como de las eventuales quejas y reclamos, junto con las medidas de gestión adoptadas.

3º.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, previniéndose que con suficiente antelación a su vencimiento, la interesada deberá solicitar su renovación a los efectos de poder continuar operando el proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-

4º. -Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Flores.-



Arq. Enemía de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Dirección Nacional
de Hidrografía

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL **SR./SRA. ARENERA VIURRARENA S.A (Representada por Claudia Viurrarena)**, C.I. 2.501.188-2, según expediente N° 2016/1/2/5014 y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de **SORIANO**

Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO NEGRO**, comprendida entre las progresivas km. 58 y km. 75.-

2) MATERIAL: **ARENA**

3) AUTORIZACIÓN INICIAL:	2000 (DOS MIL) m³
---------------------------------	-------------------------------------

4) PLAZO: 01/04/22 - 30/06/22

5) DERECHOS: S 38,80 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: S 77.600,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: BOMBA DE SUCCIÓN Y BARCO ("21 de Julio" - Vigencia 01/08/22)

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 2.000

2ª. _____

3ª. _____

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ABRIL - JUNIO/22: m³ 2000

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°

Ing. **ARIEL RODRIGUEZ**
GERENTE HIDRÁULICO

Ing. Agrim. **SERGIO K. CALFANI**



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL **SR./SRA. ARENERA VIURRARENA S.A** (Representada por **Claudia Viurrarena**), C.I. 2.501.188-2, según expediente N° 2016/1/2/5014 y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de **SORIANO**

Fracción de la zona de dominio público del álveo del **RÍO NEGRO**, comprendida entre las progresivas km. 58 y km. 75.-

2) MATERIAL: **ARENA**

3) AUTORIZACIÓN INICIAL: **2000 (DOS MIL) m³**

4) PLAZO: 01/01/22 - 31/03/22

5) DERECHOS: \$ 38,80 (PESOS URUGUAYOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 77.600,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: BOMBA DE SUCCIÓN Y BARCO ("21 de Julio" - Vigencia 01/08/22)

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 2.000

2ª. _____

3ª. _____

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ENERO - MARZO/22: m³ 2000

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°

Ing. **ARIEL RODRIGUEZ**
GERENTE HIDRÁULICO

Ing. Agrím. **SERGIO K. CALFANI**